



**PERMISO DE EDIFICACIÓN**  
**OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100m2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN**  
**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION**

**REGIÓN DEL BÍO BÍO**

<input checked="" type="checkbox"/> <b>URBANO</b>	<input type="checkbox"/> <b>RURAL</b>
---	---------------------------------------

<b>NUMERO DE PERMISO</b>
<b>24</b>
<b>FECHA</b>
<b>15/01/2016</b>
<b>ROL S.I.I</b>
<b>6702-35</b>
<b>-OBRA NUEVA-</b>

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 14935 de fecha 17/12/2015
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° JS-1531 de fecha 08-08-2014
- E) El anteproyecto de Edificación N° APE/16 de fecha 16-06-2015
- F) La declaración del Revisor Independiente que señala que la Obra en cuestión se ajusta íntegramente al Anteproyecto de Edificación aprobado.
- G) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 087\_1D\_PE de fecha 14-12-2015
- H) El informe Favorable de Rev. De Proyecto de Cálculo Estructural N° RC-234-15 de fecha 07-01-2015
- I) Otros (especificar): -----

**RESUELVO:**

- 1.- Otorgar permiso para construir -OBRA NUEVA- con una superficie edificada de 579,01 m2 y de 02 pisos de altura c/u, destinados a EDUCACIÓN para el predio ubicado en calle /avenida /camino LOS ROBLES N° 2557 LOTE 1-B Lote N° ----- Manzana ----- Sector POBLACION LAS LAGUNAS URBANO Zona H4 del Plan Regulador Comunal
- aprobados los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que el permiso que se aprueba NO SE ACOGE A los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:  
-----
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  
-----
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta íntegramente al citado anteproyecto, por lo que se aprueba sin más trámite.
- 5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del <b>PROPIETARIO</b>	R.U.T.	
<b>JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES</b>	[REDACTED]	
REPRESENTANTE LEGAL del <b>PROPIETARIO</b>	R.U.T.	
<b>SALDANA LEON ANDREA PAOLA</b>	[REDACTED]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del <b>ARQUITECTO</b> (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL <b>ARQUITECTO</b> RESPONSABLE	R.U.T.	
<b>LOPEZ RUBKE JUAN CLAUDIO</b>	[REDACTED]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del <b>REVISOR INDEPENDIENTE</b> (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
	<b>301527</b>	<b>SEGUNDA</b>
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
<b>RIVERA BELLO DAVID OSVALDO</b>	align="center"> <b>13381167-2</b>	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del <b>CONSTRUCTOR</b>	R.U.T.	
-----	-----	
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
<b>A PROPUESTA</b>	-----	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del <b>SUPERVISOR</b>		R.U.T.	
-----		-----	
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
-----		-----	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del <b>CALCULISTA</b>		R.U.T.	
-----		-----	
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
<b>MARCUS JUAN RICARDO</b>		[REDACTED]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del <b>INSPECTOR TÉCNICO</b> (cuando corresponda)		R.U.T.	
-----		-----	
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
-----		-----	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del <b>REVISOR DEL CALCULO</b> (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
		<b>102</b>	<b>TERCERA</b>
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
<b>GUTIERREZ ASTETE OSCAR OSVALDO</b>		[REDACTED]	

## 6.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

### 6.1- DESTINO(S) COMPLEMENTADO(S)

	RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	
<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 OGUC
		<b>EDUCACIÓN</b>	<b>PREBÁSICA</b>	<b>ESCALA BÁSICA</b>
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	
	INFRAESTRUCTURA	DESTINO ESPECIFICO:	-----	

### 6.2- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO	<b>1432,05 m2</b>		
	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	-----	-----	-----
SOBRE TERRENO	<b>579,01</b>	-----	<b>579,01</b>
TOTAL	<b>579,01</b>	-----	<b>579,01</b>

### 6.3- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO		
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	<b>3,5</b>	<b>0,40</b>	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN SUELO	<b>0,8</b>	<b>0,28</b>		
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	-----	-----		
ALTURA MAXIMA EN METROS	<b>16,00 + PISO DE RETIRO</b>	<b>8,00</b>	ADOSAMIENTO	<b>40%</b>	<b>27%</b>		
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	<b>1</b>		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	<b>3</b>			
DISPOSICIONES ESPECIALES A LAS QUE SE ACOGE EL PROYECTO							
AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.							
Art. 121	Art. 122	Art. 123	Art. 124	Art. 55	Otro -----		
EDIFICIOS DE USO PUBLICO			<input checked="" type="checkbox"/> Todo	Parte	No		
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO		<input checked="" type="checkbox"/> Si	No	Res. Nº	APE/16	FECHA	16-06-2015

### 6.4- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	-----	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	-----
OTROS (ESPECIFICAR):	<b>SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL</b>		<b>1</b>

**6.5.- PAGO DE DERECHOS:**

NIVEL	CANT.	SUPERF.	DESTINO	CLASIFIC.	M2	VALOR
PISO 1	1	407,75	EDUCACIÓN	B3	407,75	77.749.770
PISO 2	1	171,26	EDUCACIÓN	G3	171,26	20.407.170
<b>TOTALES</b>					<b>579,01</b>	<b>98.156.940</b>
PRESUPUESTO						<b>98.156.940</b>
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES						% <b>1.472.354</b>
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS						(-) <b>0</b>
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES						% <b>1.472.354</b>
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE						(-) <b>441.706</b>
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		BOLETA	<b>5162219</b>		(-) <b>143.630</b>	
TOTAL A PAGAR						<b>887.018</b>
GIRO INGRESO MUNICIPAL				Nº	<b>5201763</b>	FECHA <b>15/01/2016</b>
CONVENIO DE PAGO	Nº	-----	FECHA	-----	VALOR \$	-----

**NOTAS : SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN**

<b>Con este permiso la superficie total edificada en la propiedad queda en:</b>		<b>579,01 M²</b>
1	El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-	
2	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.-	
3	En la construcción deberá dar estricto cumplimiento a las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-	
4	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de OBRA NUEVA, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.-	
5	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).-	
6	Antes de dar inicio a la ejecución de la obra, el Constructor deberá concurrir a suscribir el proyecto. Serán responsables de esta omisión el propietario y el arquitecto de la obra.-	
7	De acuerdo al Art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su recepción definitiva parcial o total.-	
8	Para la Recepción Final deberá allegar Certificado de Ensayes de la calidad de Hormigón empleado en la obra.	
9	Deberá respetar arborización existente, no podrá retirar y/o sacar ningún Árbol existente.	
10	Para solicitar la Recepción Final el diseño de las Aceras y sus Rebajes deberá ser aprobado y recepcionado por el SERVIU Región del Bio Bio y Asesoría Urbana	
11	Para la Recepción se deberá acreditar que ingresó el Plan de Evacuación al Cuerpo de Bomberos (D.D.U 235, MAYO 2010).	
12	El Director de Obras que suscribe, autoriza proyecto con acceso vehicular por calle Los Robles.	
13	Para la recepción definitiva deberá acreditar la perfección ante el Conservador de Bienes Raíces de Concepción, de subdivisión aprobada según resolución DOM N° SUB-17/15 de fecha 24-04-2015	

JAG / VGS / lhcc



**JUAN ANDREOLI GONZALEZ**  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES